



Asamblea General

Distr. limitada
18 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 39 a) del programa

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Marruecos, Países Bajos, Portugal y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*: proyecto de resolución revisado

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando además su resolución 57/297, de 20 de diciembre de 2002, relativa al Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África,

Teniendo presente el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹, la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA², la Declaración Ministerial de Doha³, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ y el Plan de Johannesburgo de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁵,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

¹ A/CONF.191/11.

² Resolución S-26/2, anexo.

³ A/C.2/56/7, anexo.

⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (A/CONF.199/20), cap. I, resolución 2, anexo.



Observando con reconocimiento la firmeza demostrada por la comunidad internacional en su apoyo a la Nueva Alianza y acogiendo con beneplácito, a ese respecto, los resultados de la Tercera Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África,

Observando con reconocimiento también que la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Evian (Francia) en junio de 2003 dedicó una parte significativa de sus deliberaciones a la Nueva Alianza, celebrando, a ese respecto, el respaldo que ha recibido el informe sobre la aplicación del Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho y celebrando también que el Foro para la Colaboración en África celebrara su reunión inaugural en París en noviembre de 2003, en apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: primer informe consolidado sobre los progresos en su aplicación y el apoyo internacional⁶,

1. *Acoge favorablemente* el informe del Secretario General⁶;
2. *Reafirma* que apoya plenamente la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;
3. *Reconoce* los avances logrados en la aplicación de la Nueva Alianza y en el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza;
4. *Reconoce también* que es mucho lo que queda por hacer para cumplir los objetivos de la Nueva Alianza, particularmente en materia de crecimiento económico y lucha contra la pobreza;
5. *Reafirma* que la comunidad internacional, África y sus asociados para el desarrollo deben seguir cooperando a fin de cumplir los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza sobre la base de los principios de poder de decisión y colaboración;
6. *Exhorta* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional, e invita al sistema de las Naciones Unidas, a que presten mayor apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza, de forma acorde con sus principios, objetivos y prioridades;

I Medidas adoptadas por países y organizaciones de África

7. *Observa con satisfacción* las medidas adoptadas por los países africanos para cumplir las obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África con el fin de afianzar la democracia, los derechos humanos, la buena gestión pública y la gestión económica racional, y alienta a los países africanos a que sigan fortaleciendo esas medidas por medio de la creación y la consolidación de instituciones que propicien la buena gestión pública y el desarrollo de la región;

8. *Celebra* los esfuerzos de los países africanos para gestionar y resolver los conflictos de la región, en particular el hecho de que hayan decidido crear un Consejo de Paz y Seguridad en el marco de la Unión Africana, la mediación de entidades de África en varios conflictos y los esfuerzos realizados por la Unión Africana y organizaciones regionales africanas con el fin de desarrollar su capacidad para llevar a cabo operaciones de apoyo a la paz;

⁶ A/58/254.

9. *Toma nota* de la adopción del memorando de entendimiento sobre el Mecanismo de examen entre los propios países africanos, firmado en Abuja el 9 de marzo de 2003, celebra, a ese respecto, los avances logrados en relación con el Mecanismo, en particular el hecho de que varios Estados miembros de la Unión Africana se hayan adherido a él y la designación de un grupo de personas eminentes, y alienta a otros Estados miembros de la Unión Africana a que también se adhieran al Mecanismo;

10. *Acoge favorablemente* las prioridades fijadas por la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, los progresos realizados en el establecimiento de programas en los ámbitos del desarrollo agrícola, el medio ambiente y el desarrollo de las infraestructuras, y la labor en curso en las esferas de la salud, la educación y la ciencia y la tecnología;

11. *Acoge favorablemente también* las medidas adoptadas por los países africanos para cumplir sus obligaciones en materia de fomento de la igualdad entre los géneros, potenciación de la mujer e incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de la Nueva Alianza;

12. *Acoge favorablemente además* que el 12 de julio de 2003 se aprobara en Maputo (Mozambique) la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción⁷;

13. *Alienta* a los países africanos a seguir tomando medidas concretas para avanzar en el proceso de integración de las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en sus planes y marcos nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de lucha contra la pobreza, en los casos en que existan, conseguir apoyo público y político para la Alianza, elaborar programas apropiados en relación con las esferas prioritarias determinadas por la Alianza y movilizar recursos para ellas;

14. *Destaca* el papel que desempeñan los centros nacionales de coordinación en la supervisión de la aplicación de la Nueva Alianza y la necesidad de crear capacidad humana e institucional y fortalecer la existente, a fin de aplicar con eficacia todos los aspectos de la Nueva Alianza;

15. *Destaca también* que las comunidades económicas regionales son medios eficaces para lograr el desarrollo y la integración del continente africano y, a ese respecto, pide que se refuerce su función en la coordinación y aplicación de los programas y proyectos de la Nueva Alianza en el nivel subregional;

16. *Alienta* a que las prioridades y objetivos de la Nueva Alianza se sigan integrando en los programas de las estructuras y organizaciones regionales, así como en los programas en favor de los países menos adelantados de África;

17. *Exhorta* a los países africanos a que promuevan el desarrollo y fortalecimiento del sector privado interno y a que faciliten su participación efectiva en el crecimiento y el desarrollo de las economías africanas y la integración de éstas;

18. *Reconoce* los esfuerzos realizados por los países africanos para crear conciencia sobre la Nueva Alianza y para que todos los interesados africanos, a saber, los

⁷ Véase Asamblea de la Unión Africana, segundo período ordinario de sesiones, Maputo (Mozambique), 10 a 12 de julio de 2003 (Assembly/AU/Dec.6-31 (II)), decisión Assembly/AU/Dec.27 (II).

gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y de base comunitaria, participen en su aplicación;

19. *Acoge favorablemente* la decisión adoptada en Maputo por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana de integrar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en las estructuras y procesos de la Unión Africana;

II

Medidas adoptadas por la comunidad internacional

20. *Acoge con agrado* las promesas de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo realizadas por numerosos asociados para el desarrollo, acoge con agrado también las contribuciones ya efectuadas y exhorta a los asociados a que tomen medidas para seguir desembolsando la asistencia prometida;

21. *Observa con satisfacción* que algunos países desarrollados han desvinculado su asistencia oficial para el desarrollo y alienta a los países que todavía no lo hayan hecho a que desvinculen su ayuda, de conformidad con la recomendación pertinente del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

22. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional, las instituciones multilaterales competentes y los países desarrollados para que den mayor coherencia a sus políticas de comercio, inversiones y asistencia en relación con los países de África;

23. *Destaca* la necesidad de hallar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países pobres muy endeudados de África, incluso mediante la cancelación de la deuda y otros arreglos, así como la necesidad de alentar la adopción de mecanismos innovadores para hacer frente de manera global al problema de la deuda de los países africanos de ingresos bajos y medianos, teniendo presente que el alivio de la deuda externa puede liberar recursos que podrían utilizarse con el fin de aplicar con éxito la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y teniendo en cuenta las iniciativas que se han emprendido al objeto de reducir la deuda pendiente y la necesidad de adoptar medidas de alivio de la deuda de forma enérgica y rápida, incluso en el contexto del Club de París, el Club de Londres y otros foros pertinentes;

24. *Acoge favorablemente* las medidas que han adoptado los países acreedores en el marco del Club de París y algunos países acreedores por medio de la cancelación de deudas bilaterales, exhorta a todos los países acreedores a que participen en los esfuerzos encaminados a remediar los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países de África, toma conocimiento del enfoque de Evian, adoptado por el Club de París en octubre de 2003, y observa que el alivio de la deuda no sustituye a otras fuentes de financiación;

25. *Alienta* a los países desarrollados y otros asociados a que promuevan que el sector privado de sus países invierta en los países de África, en particular en los principales sectores productivos de la economía, proporcionen garantías a esas inversiones y apoyen las políticas de los países de África encaminadas a establecer un entorno que atraiga la inversión extranjera;

26. *Subraya* la necesidad de tomar medidas concretas para aplicar los marcos y programas de cooperación Sur-Sur existentes, incluso mediante, entre otras cosas, la cooperación triangular en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

27. *Toma nota* de las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en países de África y los alienta a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y objetivos de la Nueva Alianza;

28. *Observa* la creciente colaboración que existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza y pide al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

29. *Hace un llamamiento* a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para que sigan fortaleciendo los mecanismos de coordinación y programación existentes, así como la simplificación y armonización de los procedimientos de planificación, desembolso y presentación de informes en cuanto medio de aumentar el apoyo a los países de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

30. *Observa* que las entidades del sistema de las Naciones Unidas han utilizado activamente el mecanismo de consultas regionales como instrumento para promover la colaboración y coordinación a nivel regional, y las alienta a redoblar sus esfuerzos para elaborar y aplicar programas conjuntos en apoyo de la Nueva Alianza a nivel regional;

31. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la secretaría de la Nueva Alianza y a los países de África en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza;

32. *Acoge favorablemente* la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas a las organizaciones regionales y subregionales de África en la prevención y gestión de conflictos, toma nota con reconocimiento de la labor llevada a cabo por los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto al tiempo que espera con interés la evaluación de su trabajo que se realice durante el período de sesiones sustantivo que celebrará el Consejo en 2004, y alienta a que prosigan esas actividades en apoyo de la labor que llevan a cabo las entidades de África en prevención y gestión de conflictos, así como en relación con las situaciones posteriores a conflictos;

33. *Acoge favorablemente también* la creación de la Oficina del Asesor Especial sobre África y pide al Secretario General que siga tomando medidas para fortalecerla y permitirle cumplir eficazmente su mandato;

34. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, le presente un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución que se base en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, como el sector privado y la sociedad civil.